

PRO. 4172.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- ANTE MI, IGOR SOBREVILLA DONAYRE, NOTARIO ABOGADO DE LIMA, JOSE LUIS SALVATI HUAPAYA, SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, EN LA QUE POR ERROR SE CONSIGNO EL NOMBRE DE SU SEÑORA MADRE COMO "MARIA ISABEL HUAPAYA", SIENDO LO CORRECTO "MARIA ISABEL HUAPAYA PORTAL", LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. LIMA, 01 DE JULIO DEL 2024. DR. IGOR SOBREVILLA DONAYRE - AV. BENAVIDES # 4473 - 4499 - URB. ALBORADA, SURCO.

PRO. 4174.- SUCESION INTESTADA.- ANTE MI, IGOR SOBREVILLA DONAYRE, NOTARIO ABOGADO DE LIMA, ANA MILAGROS IRIARTE BLAS DE KOHAMA, HA SOLICITADO SE DECLARE LA SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA DON CARLOS EDMUNDO IRIARTE SANDOVAL, FALLECIDO EL DIA 20 DE OCTUBRE DE 2005, EN LA CIUDAD DE LIMA. LO QUE COMUNICO PARA LOS EFECTOS DE LEY. LIMA, 28 DE JUNIO DE 2024. DR. IGOR SOBREVILLA DONAYRE - AV. BENAVIDES # 4473 - 4499 - URB. ALBORADA, SURCO.

PRO. 4170.- SUCESION INTESTADA.- ANTE MI, IGOR SOBREVILLA DONAYRE, NOTARIO ABOGADO DE LIMA, ALFREDO MIGUEL ZAMORA CORCUERA, HA SOLICITADO SE DECLARE LA SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA DONA ZOILA ELISA CORCUERA OSORES DE ZAMORA, FALLECIDA EL DIA 20 DE ENERO DE 2023, EN LA CIUDAD DE LIMA. LO QUE COMUNICO PARA LOS EFECTOS DE LEY. LIMA, 27 DE JUNIO DE 2024. DR. IGOR SOBREVILLA DONAYRE - AV. BENAVIDES # 4473 - 4499 - URB. ALBORADA, SURCO.

SUCESION INTESTADA.- LA SUCESION INTESTADA DE JESUS MARINO GOMEZ ROMERO, FALLECIDO EN LIMA EL 09 DE AGOSTO DE 2020, SOLICITADO POR TANJA GOMEZ, A FIN DE QUE, SE DECLARE A LOS HEREDEROS DEL CAUSANTE. QUIEN SE CONSIDERE HEREDERO, HAGA VALER SU DERECHO EN MI DESPACHO, SITO EN AV. REPUBLICA DE PANAMÁ N° 6596, BARRANCO. PNC-3845. LIMA,01 DE JULIO DE 2024. OSCAR EDUARDO GONZALEZ URIBA - NOTARIO DE LIMA.

NC 104506.- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO.- LUCIO ALFREDO ZAMBRANO RODRIGUEZ, NOTARIO DE LIMA, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 18 DE LA LEY 26662; SE COMUNICA QUE GIULIANA VASQUEZ BIFFI, HA PRESENTADO ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN AV. LOS RUISEÑORES N° 206, DISTRITO DE SANTA ANITA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, LA SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, EN DONDE CONSIGNARON ERRÓNEAMENTE LOS DATOS DE LA MADRE DE LA TITULAR DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO, DE LA SIGUIENTE MANERA: FIGURA COMO: GIULIANA BIFFI VEGA, SIENDO LOS DATOS COMPLETOS Y CORRECTOS: GIULIANA BIFFI VEGA LIMA, 04 DE JULIO DE 2024. LUCIO ALFREDO ZAMBRANO RODRIGUEZ - NOTARIO DE LIMA.

PATRIMONIO FAMILIAR.- YO, ALFRED EDWARD CLARKE DE LA PUENTE, ABOGADO-NOTARIO DE LIMA, ENCARGADO DEL OFICIO NOTARIAL DE LA DOCTORA MARIA SOLEDAD PEREZ TELLO, UBICADO EN JR. MONTE ROSA N° 171, OFICINA 2A2 SANTIAGO DE SURCO, SE PRESENTÓ LA SOLICITUD DE SARITA KATHERINE LOPEZ ALCAS, CON DNI N° 40623589 RESPECTO A LA CONSTITUCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR, SOBRE SU INMUEBLE DEPARTAMENTO N° 1503 UBICADO EN AVENIDA UNIVERSITARIA NUMERO 832, URBANIZACION PANDO, DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, INSCRITO EN LA PARTIDA N° 15265366, DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LIMA, Y EL INMUEBLE ESTACIONAMIENTO DOBLE N° 39-40 SOTANO 3 UBICADO EN AVENIDA UNIVERSITARIA NUMERO 838, URBANIZACION PANDO, DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, INSCRITO EN LA PARTIDA N° 15265194, DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LIMA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 489 INCISO 1 Y 493 INCISO 4 DEL CÓDIGO CIVIL, DECLARANDO NO TENER DEUDAS PENDIENTES. LIMA, 02 DE JULIO DE 2024. Por Ausencia del Notario Público Dra. MARIA SOLEDAD PEREZ TELLO DE RODRIGUEZ firma en su reemplazo el Dr. ALFRED EDWARD CLARKE DE LA PUENTE Según Licencia Concedida Por el Colegio de Notarios de Lima.

AVISO DE PRESENTACION A SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (SMV) DE SOLICITUD DE ORGANIZACIÓN DE SOCIEDAD AGENTE DE BOLSA

Se comunica al público en general que, al amparo de lo dispuesto en las Normas comunes a las entidades que requieren autorización de organización y funcionamiento de la SMV, aprobadas por Resolución SMV N° 039-2016-SMV-01, las siguientes personas jurídicas han presentado a dicha Institución una solicitud para la organización de una sociedad agente de bolsa (SAB), que tendrá la denominación de "Inviu Perú Sociedad Agente de Bolsa S.A.C.":

- Inviu Capital Markets Ltd, una sociedad debidamente constituida, y en existencia en virtud de las leyes de Reino Unido, ha solicitado autorización para ser titular de 2 415 592 acciones con derecho a voto representativas del capital social de Inviu Perú Sociedad Agente de Bolsa S.A.C., representativas de una participación de 99% de dicho capital; e,
- IGAM LLC, una sociedad debidamente constituida, y en existencia en virtud de las leyes de Estados Unidos de América, ha solicitado autorización para ser titular de 24,400 acciones con derecho a voto representativas del capital social de Inviu Perú Sociedad Agente de Bolsa S.A.C., representativas de una participación de 1% del mencionado capital.

Las personas que tienen propiedad indirecta de más del diez por ciento (10%) del capital social de Inviu Capital Markets Ltd o que, teniendo menos de esa participación, tienen el control de esta última, son los siguientes:

- IGAM LLC.
- Grupo Financiero Galicia S.A.
- EBA Holding S.A.
- Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS) del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), administrado por la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), entidad estatal de la República Argentina.
- De otro lado, las personas que tienen propiedad indirecta de más del diez por ciento (10%) del capital social de IGAM LLC o que, teniendo menos de esa participación, tienen el control de esta última, son los siguientes:
- Grupo Financiero Galicia S.A.
- EBA Holding S.A.
- Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS) del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), administrado por la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), entidad estatal de la República Argentina.

Se convoca a toda persona interesada a formular ante la SMV cualquier objeción fundamentada por escrito a la organización de la mencionada nueva sociedad agente de bolsa o respecto a las personas involucradas. El plazo para la presentación de dichas objeciones es de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente aviso.

Lima, 05 de julio de 2024

Inviu Capital Markets Ltd

IGAM LLC

Exp. 6616.- EDICTO.- JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ, Abogado Notario de Lima, domiciliado en Juan de Arona 837 - 845, San Isidro, Lima, conforme al artículo 165º del Código Procesal Civil, HAGO SABER: Que ante MI, la señora ROSANA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, peruana, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 07436205, con domicilio en Laderas de las Casuarinas N° 128, Departamento 202, Distrito de Santiago de Surco, Provincia y Departamento de Lima, en representación de la sociedad conyugal conformada por MAGHALI MARIA RIVAS RODRIGUEZ, peruana, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 10241430, y por CESAR MARTIN PACORA PILLACA, peruviano, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 08141067, facultada según poder inscrito en la Partida Electrónica N° 14975236 del Registro de Mandatos y Poderes de Lima, solicita la DECLARACION DE PRESRICIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO a favor de los citados representados, sobre el predio constituido por el DEPARTAMENTO 212, ubicado en el Edificio sito en la esquina conformada por la CALLE FELIPE SASSONE N° 111, y el JIRON TEODOCIO PARREÑO N° 341 (municipalmente identificado como Jirón Teodocio Parreño N° 341, Departamento 212), Distrito de Barranco, Provincia y Departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N° 42281352 del Registro de Predios de Lima, de un área de 55.02 m², con los siguientes linderos y medidas perimétricas: **Por el frente:** con la zona común número 02 del segundo piso, con 6.20 metros lineales. **Por la derecha:** con propiedad de terceros y pozo de luz, con una línea quebrada de siete tramos, que miden a partir del lindero del frente con 2.50 metros lineales, dobla a la izquierda, con 2.80 metros lineales, por la derecha con 1.80 metros lineales, a la derecha con 2.80 metros lineales, dobla a la izquierda con 3.20 metros lineales, dobla a la derecha con 1.47 metros lineales. **Por la izquierda:** con la zona común número 02 del segundo piso, y propiedad de terceros, con una línea quebrada que mide a partir del lindero del frente 4.45 metros lineales, dobla a la izquierda con 1.17 metros lineales, y dobla a la derecha con 4.52 metros lineales. **Por el fondo:** con los linderos de la zona común del primer piso, con 6.80 metros lineales. Dicho predio tiene como titular registral a INMOBILIARIA FUTURA S.A., inscrita en el Tomo 295 a Fojas 441 y siguientes, que continúa en la Ficha N° 138903 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, con R.U.C. el N° 20296383148, o a quien tuviese algún derecho sobre el bien citado, por lo que se le notifica a quienes se consideren con derecho, conforme a ley. Lima, 01 de julio de 2024. J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ - Abogado - Notario de Lima.



NOTIFICACIÓN POR EDICTO: INFRACCÓN A LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

DENUNCIADA: AR2 IMPORT E.I.R.L.
Expediente N° 20208-2024

Dando cumplimiento al proveído del 28 de mayo de 2024, se le informa que, en el citado expediente, se ha dispuesto notificarle por edicto la Resolución del 08.05.2024, la cual se resume y adapta a continuación:

4. SE RESUELVE

- Admitir a trámite la denuncia presentada por Disney Enterprises, Inc. contra AR2 IMPORT E.I.R.L., por la presunta infracción de derechos de propiedad industrial en materia de signos distintivos.
- Correr TRASLADO a la denunciada por el término de cinco (5) días hábiles para que presente sus descargos.
- Informar a la denunciada que, en caso no cumpla con presentar sus descargos dentro del plazo señalado, será declarada en rebeldía. Asimismo, se informa que las sanciones aplicables, en caso de que se declare fundada la denuncia interpuesta, son las previstas en el artículo 120 del Decreto Legislativo N° 1075.

Original firmado por Ronald Gastello Zárate, Secretario Técnico de la Comisión de Signos Distintivos.

La presente resolución surte efectos en un plazo de 5 días hábiles contado desde su última publicación y no agota la vía administrativa.

El íntegro del presente documento podrá ser consultado en el buscador de Resoluciones del INDECOP en: <https://servicio.indecopi.gob.pe/buscadoresoluciones/proiedadintelectual.seam>, ingresando a la opción Signos Distintivos. Podrá ubicar el documento buscando por número de expediente o número de resolución, de ser el caso. Asimismo, podrá consultar si procede recurso impugnativo, el plazo para su interposición y el órgano ante el cual debe presentarlo, de ser el caso, entre otra información relacionada con el documento materia de publicación.

Los documentos relacionados con el presente procedimiento se encuentran a su disposición en el local del INDECOP, ubicado en calle De La Prosa N° 104, San Borja, Lima.

Firmado por Ronald Gastello Zárate, Secretario Técnico de la Comisión de Signos Distintivos

EDICTO MATRIMONIAL NOTARIAL

EDICTO MATRIMONIAL

K - 47527

ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN AV. JOSÉ CARLOS MARIATEGUI 2587-A, COOP. HUANCAYO, DISTRITO DE EL AGUSTINO - LIMA; SE HAN PRESENTADO: DON JOSE MARTIN RUIZ ALANYA, NACIONALIDAD: PERUANA, CON DNI N° 43630098, EDAD: 40 AÑOS, ESTADO CIVIL: SOLTERO, OCUPACIÓN: EMPLEADO, DOMICILIADO: CALLE LOS DOGOS 113, DPTO. 401, ANCIETA, DISTRITO DE EL AGUSTINO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; Y DONA DORA ANEL VEGA OBREGON, NACIONALIDAD: PERUANA, CON DNI N° 48297881, EDAD: 30 AÑOS, ESTADO CIVIL: SOLTERA, OCUPACIÓN: SU CASA, DOMICILIADO: CALLE LOS DOGOS 113, DPTO. 401, ANCIETA, DISTRITO DE EL AGUSTINO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; QUIENES PRETENDEN CONTRAER MATRIMONIO CIVIL EL DÍA JUEVES 25 DE JULIO DEL 2024, HORA: 04:00PM., LUGAR: EN LA NOTARIA. LAS PERSONAS QUE CONOZCAN DE ALGÚN IMPEDIMENTO PODRÁN DENUNCIARLO DENTRO DEL PLAZO DE OCHO DÍAS, EN LA FORMA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 253° DEL CÓDIGO CIVIL.

LIMA, 04 DE JULIO DE 2024

MANUEL DEL VILLAR PRADO
NOTARIO DE LIMA

RECTIFICACION DE PARTIDA.- ANTE MI, SE PRESENTA GUILLERMINA WONG ALVARADO DE CHANG A FIN DE SOLICITAR LA RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE MATRIMONIO SOBRE LOS DATOS DE SU ESPOSO DICE: MAYEL CHANG JUAREZ, SIENDO LO CORRECTO MALLE CHANG JUAREZ QUIEN TENGA MOTIVO PARA OPONERSE HAGA VALER SU DERECHO EN MI DESPACHO, SITO EN LA AV. REPUBLICA DE PANAMA 6596, BARRANCO. -LIMA 02 DE JULIO DEL 2024- PNC-3844-.OSCAR EDUARDO GONZALEZ URIBA-NOTARIO DE LIMA. FIRMA Y AUTORIZA ESTE DOCUMENTO EL NOTARIO DE LIMA DOCTOR SANTOS ALEJANDRO COLLANTES BECERRA EN MERITO A LA LICENCIA CONCEDIDA POR EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA AL TITULAR NOTARIO DE LIMA DOCTOR OSCAR EDUARDO GONZALEZ URIBA. Santos Alejandro Collantes Becerra - Notario de Lima.

SUCESION INTESTADA.- KX 88403 ANTE MI, DONATO HERNAN CARPIO VELEZ NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO NOTARIAL SITO EN AVENIDA REPUBLICA DE CHILE NUMERO 295, OFICINA 205, SANTA BEATRIZ, CERCADO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA, SE HA PRESENTADO DOMITILA ARTEAGA RIVADENEIRA VDA. DE PRESENTACION SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE REYNALDINO PRESENTACION ALCALA, FALLECIDO EL 15.05.1996, QUIEN TUVO COMO ULTIMO DOMICILIO LIMA; LLAMANDOSE A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO. LIMA, 03 JULIO 2024. DONATO HERNAN CARPIO VELEZ - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.

KX. 32157.- SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI, PEDRO CESAR JORGE CABRERA, SOLICITA SUCESIÓN INTESTADA DE ANSELMA CABRERA DE JORGE, FALLECIDA INTESTADA EL 22.MARZO.2024; LO QUE COMUNICO. ARTÍCULO 41° - LEY N° 26662. LIMA, 05 DE JUNIO DE 2024. VÍCTOR FELIX CUEVA VALVERDE - NOTARIO DE LIMA - AV. RIVA AGÜERO N° 1318 - EL AGUSTINO - LIMA .

KX. 32142.- SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI, LUIS MIGUEL OJEDA ZAVALET, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE MARIQUITA SARA ZAVALET VELASQUEZ VDA. DE OJEDA, FALLECIDA INTESTADA EL 07.MARZO.1987, LO QUE COMUNICO. ARTÍCULO 41° - LEY 26662. LIMA, 24 DE JUNIO DE 2024. VÍCTOR FELIX CUEVA VALVERDE - NOTARIO DE LIMA - AV. RIVA AGÜERO N° 1318 - EL AGUSTINO - LIMA.